



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
5 MAY 2020	
Recibido.....	11 46.....Hs.
Exp. N°.....	38424.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, solicite a la autoridad nacional competente la autorización de excepción temporaria y transitoria para la realización de mudanzas, mediante un Registro de Permisos Únicos para ese fin, conforme a los Decretos de Necesidad y Urgencia dictados y lo establecido en el DNU Nro. 408/2020, implementando, en forma previa, un protocolo de funcionamiento que dé cumplimiento a las recomendaciones e instrucciones sanitarias y de seguridad, nacionales y locales.

Diputada Provincial
Agustina Donnet

Diputado Provincial
Rubén Giustiniani



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde la implementación de las medidas enmarcadas en el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio establecido por el DNU 260/2020, producto de la declaración de pandemia mundial por parte de la Organización Mundial de la Salud por Coronavirus Covid-19, nos encontramos ante la necesidad de modificar ciertos hábitos y conductas de nuestra vida.

En el caso de las personas que se encontraban en planes de mudanza en ese momento, se vieron obligados a suspenderlas. Y si bien se han tomado medidas con relación a los contratos de alquiler, muchas personas no pudieron renovarlos, contaban con un contrato vencido o ya habían rescindido su relación contractual con el propietario, otras se encontraban en la situación de cambiar de domicilio, planificado con anterioridad o ya habían comenzado con el trámite de mudanza que se vio inconcluso, dejando parte de sus pertenencias en un domicilio y parte en otro, con los problemas que eso conlleva. Las personas que tenían planificada una mudanza a un inmueble que compraron o terminaron de refaccionar, se encuentran con una casa vacía en condiciones de habitarse y siguen pagando alquileres de otra unidad habitacional.

Destacamos que en otros países fueron permitidas estas actividades, siempre acatando los protocolos sanitarios correspondientes.

Consideramos que las mudanzas son actividades únicas, transitorias, acotadas temporalmente, no periódicas ni consecutivas, que no reúnen ni requieren mucho personal o conglomeración de personas y pueden realizarse en un corto periodo de tiempo, características que las hacen menos riesgosas que otras actividades que ya han sido habilitadas, por lo que entendemos que con los protocolos específicos y un Registro Previo -local o provincial- podrían incluirse como actividad exceptuada.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

En consecuencia y teniendo en cuenta todo lo mencionado, solicitamos que se arbitren los medios necesarios para que se incluya a este servicio entre las excepciones previstas.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen este proyecto de comunicación.

Diputada Provincial
Agustina Donnet

Diputado Provincial
Rubén Giustiniani